

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaría

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Iyonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE
CONTIENE EXHORTO AL TITULAR DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
PARA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO
A LAS DENUNCIAS PENALES POR LOS
AFECTADOS DEL FRAUDE DE LAS
CAJAS DE AHORRO “COOPERATIVA
MARCOS CASTELLANOS, ASOCIACIÓN
CIVIL” Y “AHORRO EN INVERSIÓN SAN
NICOLÁS DE BARI”, DEL MUNICIPIO
MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN,
PRESENTADA POR EL DIPUTADO
ROBERTO REYES COSARI, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MORENA.**

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Roberto Reyes Cosari, Diputado de esta Septuagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8° fracción II y 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Punto de Acuerdo que contiene exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán para efecto de que, en el marco de sus atribuciones, designe un Fiscal Especial con sede en la Ciudad de Jiquilpan, por razón de la distancia, para dar seguimiento puntual a las denuncias penales presentadas por los afectados del fraude de las cajas de Ahorro “Cooperativa Marcos Castellanos Asociación Civil” y “Ahorro en Inversión San Nicolás de Bari”, respectivamente, lo anterior al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el inicio de la pandemia del COVID 19 que aún sigue cobrando vidas humanas y que ha ocasionado incuantificables pérdidas económicas, ocasionando calamidades como la escasez de alimentos, el alza de los precios a la canasta básica el encarecimiento de medicamentos, etcétera, otras calamidades llegaron a los países, a nuestro querido México, a nuestro Estado, afectando de manera importante la vida cotidiana de las y los ciudadanos, compañeras y compañeros diputados, hoy me voy a referir a los afectados de las cajas de ahorro del Municipio de Marcos Castellanos, quien aparte de afrontar las calamidades de la pandemia y sus consecuencias, hoy viven un calvario derivado del FRAUDE ocasionado por dos cajas de Ahorro denominadas: “Cooperativa Marcos Castellanos Asociación Civil” y “Ahorro en Inversión San Nicolás de Bari”, respectivamente.

Amigas y amigos estas dos cajas de ahorro defraudaron a más de siete mil habitantes, por un monto aproximado de dos mil millones de pesos, de entre ellos adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, comerciantes amas de casa, gente de trabajo y esfuerzo de una región de nuestro estado con vocación agrícola y ganadera, quienes apostaron a esta forma de ahorro su presente y futuro.

Manifiestan los afectados que se han presentado un aproximado de mil quinientas denuncias penales

ante la Fiscalía de Asuntos Especiales de la Fiscalía General de Justicia del Estado, y que a la fecha no se han integrado las carpetas de investigación para su judicialización, aun con todas las probanzas ofrecidas y los administradores de estas cajas de ahorro siguen sin cumplir con los pagos correspondientes y sin ofrecer ningún tipo de solución, compañeras y compañeros ante esta situación tan grave que está viviendo los más de siete mil afectados por este fraude, este Poder Legislativo no puede permanecer al margen de este problema social y económico que se está viviendo en aquella región del Estado.

Este fraude tiene nombres y apellidos en las personas que administran ambas cajas de ahorro, y nuestras leyes prevén el funcionamiento y regulación de estas cajas de ahorro, pedimos que se llegue al fondo del asunto que se castigue a quien se tenga que castigar, que se investiguen los actos de corrupción que permitieron el funcionamiento de estas cajas de ahorro y que hoy tienen en crisis a un pueblo entero, con mucha tristeza y coraje escuchamos que personas de la tercera edad han perdido la vida por falta de atención médica y no pudieron disponer de sus ahorros, derivado de este fraude.

Nuestra Carta magna en su artículo primero dispone que: “*todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución...*”, disponiendo así mismo, en el artículo 20 apartado A numeral I. “*El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen*”, es deber del Estado en su conjunto procurar justicia pronta y expedita para el caso de las y los ciudadanos que han sido defraudados por las multicitadas cajas de ahorro.

Es menester destacar para el caso concreto, que la Fiscalía General de Justicia del Estado, a través de la cual ejerce sus facultades el Ministerio Público en el Estado de Michoacán de Ocampo; está a cargo de un Fiscal General, quien es responsable de su conducción, mando y desempeño, en cuanto titular de la institución y superior jerárquico de todos y cada uno de los servidores públicos que la integran, conforme a esta ley y a la normatividad aplicable, por ello, es que exhortamos respetuosamente al Fiscal General, para la creación de una Fiscalía Especial, con el objeto de que de dar puntual seguimiento a las denuncias presentadas y se esclarezcan los hechos denunciados, se proteja a la gente inocente que de buena fe depositó su patrimonio en estas cajas de ahorro, se castigue a los culpables y se repare el daño conforme a derecho proceda, en términos de lo que dispone el artículo octavo de la Ley Orgánica de la Fiscalía general de Justicia del Estado de Michoacán.

Diputadas y Diputados, los afectados por este FRAUDE, solicitan nuestro apoyo a efecto de que le hagamos un respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado, en el marco de la división de poderes, con el objeto que conforme a sus atribuciones, se designe un Fiscal Especial con Sede en la Ciudad de Jiquilpan, por razón de la distancia, para el caso, por la magnitud del fraude y el número de afectados, mismo; que de puntual seguimiento a la integración de las Carpetas de Investigación, practique las diligencias ministeriales necesarias a efecto de que se judicialicen las carpetas de investigación, para que las ciudadanas y ciudadanos defraudados, reciban justicia pronta y expedita y la respectiva reparación del daño.

Es por lo anterior que solicito la calificación de urgente y obvia resolución, a efecto de que el exhorto al Titular de la fiscalía general del Estado, se apruebe, seguro estoy de su solidaridad y apoyo a las causas de las y los ciudadanos, no podemos ser indiferentes ante problemas como este, que lastiman su patrimonio, no podemos dejar que la impunidad destruya la sana convivencia y el respeto al imperio de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es que me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado con el objeto que, en el marco de sus atribuciones, designe un Fiscal Especial con sede en la Ciudad de Jiquilpan, por razón de la distancia, para dar seguimiento puntual a las denuncias penales presentadas por los afectados del fraude de las cajas de ahorro “Cooperativa Marcos Castellanos Asociación Civil” y “Ahorro en Inversión San Nicolás de Bari”, del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento, efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 10 días del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.

Atentamente

Dip. Roberto Reyes Cosari

